

**Complementa Decreto n°3153 que
Autoriza traspaso de fondos**

Huépil, 16 de noviembre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3227 /2017

VISTOS

- A. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- B. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- C. Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- D. Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- E. El decreto Alcaldicio n° 3153 del 09/11/2017 que autoriza traspaso de fondos.
- F. La imputación del gasto a la cta. 2104004.
- G. La obligación n° 11-1183 del 29/08/2017 en la cual dispone de \$1.410.000 por concepto de pago de honorarios para la Srta. Yuny Chavez Melo.
- H. El gasto ocasionado por pago de servicios a honorarios de monitora programa del mes de octubre 2017.
- I. El Decreto de pago n° 17 del 31/10/2017 por un monto de \$470.000 de la Srta. Yuny Chávez Melo pagados con fondos SERNAM y que debió pagarse con presupuesto municipal.
- J. La disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1. **1.- APRÚEBESE la rectificación de la imputación del valor del gasto a la cta. 2104004 y devolución por la suma de \$470.000.- (cuatrocientos setenta mil pesos) desde la cuenta N°55609000065 a la cta. N° 556090000545 por diferencia producida de acuerdo a la letra i) de los Vistos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



Por Orden del Sr. Alcalde
**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto. Administración y Finanzas
Archivo
FDA/GPL/MWC/vao